



INSTITUTO  
DE ESTUDIOS JUDICIALES  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

## **ACCESO A LA JUSTICIA.**

### **Introducción:**

Los tratados internacionales de derechos humanos a los que nuestra Constitución ha adherido, establecen obligaciones para los Estados en materia de tutela y garantías judiciales. Esto implica concebir el acceso a la justicia como un servicio público, haciendo nacer la responsabilidad del Estado en la promoción de acciones tendientes a facilitar y mejorar el acceso a la justicia y el ejercicio los derechos de la ciudadanía en general.

Esto significa, considerar el acceso a la justicia no de forma restringida, es decir, solo como la posibilidad de los ciudadanos de acudir a los mecanismos formales de justicia para defender y garantizar sus derechos; sino adoptar un sentido amplio que, entienda el acceso a la justicia como herramienta de desarrollo social para promover la igualdad real de oportunidades, la equidad, la justicia social y la progresiva disminución de la exclusión social.

Desde un punto de vista normativo, el acceso a la justicia se encuentra consagrado implícitamente en la Constitución Nacional en los artículos 16, 18 y 33. En atención a ello, en nuestro país, algunas instituciones del Estado han comenzado un proceso de instalación de oficinas en los barrios más empobrecidos del país con la idea de fomentar el empoderamiento de derechos y gestionar las problemáticas que atraviesan a dichos sectores. Los ejemplos van desde los CIC, Centros de Integración Comunitaria, del Ministerio de Desarrollo de Nación, CAJ, Centros de Acceso a la Justicia, y Oficinas ATAJO, OVD, Oficina de Violencia Doméstica, entre otros.

En este contexto, quienes trabajan en la administración de justicia, necesitan recursos y herramientas suficientes para acercar y asegurar en modo igualitario el ejercicio del paradigma jurídico judicial.

### **Módulo 1:**

- Concepto de acceso a la justicia, actividades e institutos conexos.
- Sujetos vulnerables y vulnerados. (Niños, ancianos, personas con discapacidad, mujeres víctimas de violencia, comunidades originarias, sectores humildes y los movimientos sociales en general).

- Tratados Internacionales (Declaración de Johannesburgo sobre la Implementación de los Principios y Directrices de las Naciones Unidas sobre el Acceso a la Asistencia Jurídica en los Sistemas de Justicia Penal, Conferencia Internacional sobre Acceso a la Asistencia Jurídica en los Sistemas de Justicia Penal, Johannesburgo, Sudáfrica, 24-26 de junio de 2014), normativa nacional aplicable y jurisprudencia.

## **Módulo 2:**

- Principales problemas de accesibilidad y necesidades concretas.
- Administración pública accesible: Recursos y modalidades.
- El funcionamiento de instancias públicas accesibles en zonas vulnerables y proyección provincial. (CGP, CAJ; CIC; ATAJO; OVD, etc.)
- Promoción y empoderamiento de derechos en los barrios. Dimensión social de Justicia.
- Articulación con organizaciones sociales o de base.

## **Módulo 3:**

- Mediación, recursos y herramientas básicas aplicables en las audiencias judiciales.
- Resolución Alternativa de Conflictos (RAC) como recurso de accesibilidad y Justicia.
- Regiones, conflictos, problemáticas y recursos disponibles y no disponibles.
- Trabajar junto a la comunidad. Otras formas de acercamiento.
- Propuestas superadoras para garantizar la accesibilidad.
- Abordaje del aspecto psicológico/psiquiátrico de la problemática.

## **Dra. Cinthia Hecht:**

- Abogada (orientación en Derecho Penal).Universidad de Buenos Aires (UBA) – Facultad de Derecho.-
- Carrera docente, UBA, Facultad de Derecho (en curso último módulo).
- Maestría en Derecho Penal, en curso, UBA, Facultad de Derecho.
- Programa de Profundización en Derecho Penal Cambiario, Departamento de Derecho Penal y Derecho Procesal Penal, Universidad Austral.
- Ayudante en la Materia Elementos de Derecho Penal y Procesal Penal en la Facultad de Derecho, Universidad de Buenos Aires, Cátedra: Dra. Mary Beloff-Micolaichuk, ingreso concurso año 2015.-
- Docente invitada en la Facultad de derecho en diversos cursos de grado y posgrado.-
- Ex docente del Programa Federal de Capacitación a las Policías y Fuerzas de Seguridad de la SEDRONAR, en la materia “Marco Legal para las Investigaciones contra el Tráfico Ilícito de Drogas”.-
- Co-autora del Código Penal y Normas Complementarias- Análisis doctrinal y Jurisprudencial, Editorial Hammurabi (AÑO 2014), TOMO 14 –B- Normas Complementarias, Estupefacientes bajo la Dirección del Dr. David Baigún y el Dr. Eugenio Raúl Zaffaroni,

coordinación de la Dra. Marcela De Langhe y Marco A. Terragni y supervisión del Dr. Sergio Gabriel Torres.

-Observatorio de los Derechos de las Víctimas del Narcotráfico (2016 a la fecha), trabajos de investigación.

-Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico (SEDRONAR), presidencia de la nación. Asesora legal en materia penal (2012/2016).

-Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Abogada seleccionada para integrar el "Programa de Patrocinio de Querrelas del Colegio Público de Abogados de la Capital Federal" .Asistencia jurídica a víctimas sin recursos económicos de graves delitos contra las personas y contra la integridad sexual (2012/2014).

-"Estudio Dorfman & Hecht abogados". Socia. (2010/2012)

-"Estudio Podestá abogados" Abogada penalista. (2004/2010)

**Dr. Alejandro Brain:** Médico psiquiatra de planta del Hospital Alvarez en la Sala de internación. Ex residente y jefe de residentes del Hospital Alvarez. Miembro de APSA, Capítulo Psiquiatras en Formación. Coordinación de grupos. Terapia de familia.

**Lic. Daniela Antonaccio:** Licenciada en Psicología, egresada de la U.B.A . Grupo de trabajo de Adicciones del Hospital de Agudos Teodoro Álvarez. Miembro de la AASM. Investigación en Adicciones. Fundadora de Rubicon organización de salud mental y Adicciones. Docente de la cátedra de salud mental en medicina de la UBA. Psicóloga del equipo de Adicciones de la municipalidad de Tres de febrero.